

RITALD

HING

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0086-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de Abril de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO: El Decreto de Urgencia Nº 013-2017, que declara el Estado de Emergencia en la provincia de Chincha y el distrito de Huancano en la provincia de Pisco, del departamento de Ica por desastre a consecuencia de intensas lluvias.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la alcaldesa es la representante legal de la municipalidad, teniendo entre sus facultades dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la republica de acuerdo a lo normado en el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su capítulo II, competencias y funciones específicas, artículo 80° Saneamiento, Salubridad y Salud, numeral 4,4.5, en funciones específicas compartidas, establece que las Municipalidades Distritales ejercen la función de realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, la Resolución Ministerial N° 797-2010-MINSA, en su numeral 5, referido a disposiciones generales, sub numeral 5.3 "Vigilancia entomológica y control del vector Aedes aegypi", en su tercer párrafo indica que la sostenibilidad de las actividades de vigilancia y control del Dengue, Zika y Chicungunya se debe gestionar a nivel regional y con la coordinación intersectorial promovido por la DIRESA en su ámbito, en la que participen los gobiernos regionales, locales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales de base que contribuyan a la prevención y control vectorial, con participación de la comunidad".

El Decreto de Urgencia Nº 013-2017, que declara el Estado de Emergencia en la provincia de Chincha y el distrito de Huancano en la provincia de Pisco, del departamento de Ica por desastre a consecuencia de intensas lluvias. Que, la declaración de Estado de Emergencia antes mencionada conllevan a determinar la urgencia de dictar medidas extraordinarias y urgentes de carácter económico y financiero, que permitan realizar de forma inmediata acciones para atender a la población afectada, así como infraestructura pública y privada dañada ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, que se hayan producido en zonas declaradas en estado de emergencia.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, velar por el desarrollo integral de los pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, desplegando para ello políticas de prevención y eliminación de la proliferación de criaderos de Dengue, Chikungunya y Zika acrecentados por las intensas lluvias que valuen afectando nuestro distrito, con la finalidad de combatir estas enfermedades. Por tanto, en atención a los constantes casos oficiales de Dengue y Zika en nuestro distrito, urge la necesidad de iniciar un

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

articulado con la finalidad de contravenir este mal, siendo indispensable la conformación del equipo técnico distrital, para la implementación y ejecución del Plan de Vigilancia de Lucha contra el Dengue, Chikungunya y Zika 2017, dentro de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo Chincha-.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA 2017", cuyos integrantes son:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA
COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO	ALCALDESA : Patricia Roxana Torres Sánchez
AREAS RESPONS	ABLES ENCARGADAS
- Encargado de Saneamiento Ambiental	: Ángel Rodolfo Merino Carhuapoma
- Encargado de Participación Vecinal	: Alcides De la Cruz Luyo
- Encargado de Imagen Institucional	: Manual Fermín Limachi Trinidad

ESTABLECIMIENT	O DE SALUD
- Gerente de Centro de Salud – Pueblo Nuevo	: Q.F Hebert Amado Quiroz Almeyda
Responsable de Epidemiología	: Dra. Luz María Paredes Quiroz
- Responsable de Metaxénicas y Zoonosis	: Tec. Enf. Rosario J. Godoy Santiago
- Responsable de Saneamiento Ambiental	: Tec. Enf. Luis A. Huamán Gutiérrez
- Responsable de Promoción de la Salud	: Obst. Elvia Ulanina Vivanco Ramos

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE que la presente Resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las áreas correspondientes en la forma y modo de ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Forres Sánchez
ALCALDESA (e)

000804